

Partidos políticos, nuevos sujetos obligados en materia de transparencia y acceso a la información

Los partidos políticos son definidos como entidades de interés público cuyo objeto fundamental es posibilitar el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público; sin embargo, actualmente el sistema electoral mexicano ha sufrido un desgaste, motivado en gran medida por la desconfianza existente en las instituciones electorales y, particularmente, en los partidos políticos.

Como un componente sustancial de los sistemas democráticos, no debe perderse de vista que la transparencia, entendida como una política pública construida a partir de la idea de someter al escrutinio público información clara, completa, accesible e inteligible sobre diversos aspectos de las funciones gubernamentales, tiene entre sus finalidades legitimar y fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

De tal forma, con la reforma constitucional en materia de transparencia de dos mil catorce y la publicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en dos mil quince, se modificó sustancialmente el marco normativo que reconoce y garantiza, a toda persona, el derecho de acceso a la información pública, instituyendo a los partidos políticos como sujetos obligados de forma directa al cumplimiento de la ley de la materia.

Asimismo, recientemente el nueve de mayo del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el objetivo de transparentar el ejercicio de la gestión pública y favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los sujetos obligados, entre los cuales se encuentran los partidos políticos; con lo anterior, se terminó de delinear el contexto jurídico al que deberán apegarse los nuevos sujetos obligados en materia de transparencia.

En consecuencia, es necesario que los partidos políticos tomen conciencia y lleven a cabo las acciones que estimen pertinentes para ajustar su actuación a las nuevas obligaciones que les han sido impuestas para asegurar el pleno ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública.

Hipótesis: ¿De qué manera los partidos políticos nacionales deben afrontar las nuevas obligaciones a su cargo en materia de transparencia y acceso a la información pública como actores de un sistema constitucional democrático?

Con base en lo anterior, el objetivo de la ponencia es reflexionar sobre el nuevo marco normativo vigente al que deben circunscribirse los partidos políticos nacionales para garantizar el derecho de acceso a la información pública, específicamente en aspectos vinculados con la materia electoral. Por tal motivo, solicito atentamente ser tomado en cuenta para registrar la presente ponencia como parte de la mesa V "Partidos Políticos", coordinada por Rosa María Mirón Lince.